



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150208**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150208** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **DIBITER, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **JOSÉ SEBASTIAN BARREIRO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de septiembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número **LA-019GYR047-T47-2015** Electrónica, con una vigencia del 24 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el cual establecieron, un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$2,248,234.90 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.)** cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000019655-2015 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 26 de febrero de 2015, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150208**

I.2.- Con oficio número 095384611810/2015004906 de fecha 10 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 09538461 1800/20015005214 y 5255 de fechas 25 y 30 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que el Contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, en su calidad de área requirente y representante de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de medicamentos de la(s) clave(s) siguiente(s):

Clave	Porcentaje	Monto
010 000 1223 00 00	19.99% (diecinueve punto noventa y nueve por ciento)	\$92,892.57 (Noventa y dos mil ochocientos noventa y dos pesos 57/100 M.N.)
010 000 5304 00 00	19.99% (diecinueve punto noventa y nueve por ciento)	\$356,692.05 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos 05/100 M.N.)
TOTAL		\$449,584.62 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.)

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de noviembre de 2015 recibido en “**EL INSTITUTO**” el 20 de noviembre de 2015, manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150208**

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de medicamentos de las claves 010 000 1223 00 00 y 010 000 5304 00 00 la cual se obliga a suministrar **"EL PROVEEDOR"** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA \$2,697,819.52 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 52/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

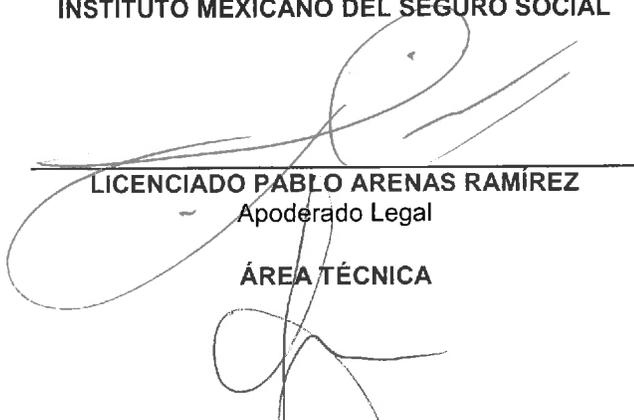


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150208**

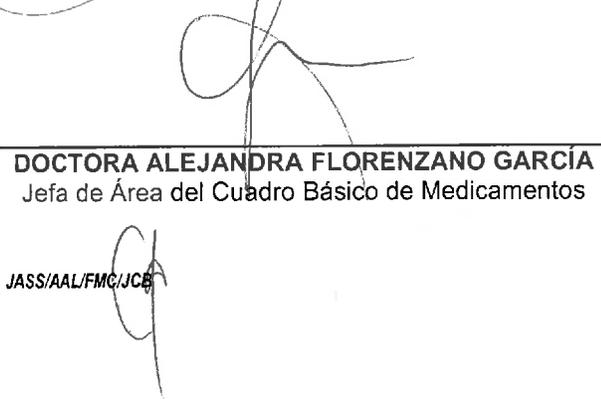
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **4 de diciembre de 2015** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA



DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefa de Área del Cuadro Básico de Medicamentos

JASS/AAL/FMC/JCB

**"EL PROVEEDOR"
DIBITER, S.A. DE C.V.**



JOSÉ SEBASTIAN BARREIRO GONZÁLEZ
Apoderado Legal

**ÁREA REQUERENTE Y EN REPRESENTACIÓN
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



JOSÉ MANUEL LOTFEGOTO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150208

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



008

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000016326-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: DE EJECUCIÓN 2015 BAJO LA MOBILIDAD DE CONTRATO ÚNICO

Fecha Elaboración: 20/02/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 21053002

Unidad de Información: 038001

Centro de Costos: 160900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,798,877.8	214,580.7	211,298.0	192,834.7	123,110.5
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	248.9	547.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en virtud de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en los artículos 6°, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. Este documento no tiene validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en lo establecido en el artículo 145 del Reglamento Interior del IMSS, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación única de cuentas presupuestales, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios, de acuerdo al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lto. Armando Flores Téllez
 Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

20	02	2015
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____ RELACIÓN ANEXA _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

SUN TEND



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150208**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

CTEZN/POS sistema * 28

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



26 NOV 2015
41.53/15

2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 25 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/201500 5 2 14 - -

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

Lic. Martínez } Audición Lic. Martínez 10
Lic. Ayuso } Atención Lic. Ayuso 11
AAC 21

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

U140535	010	000	0441	00	00	SALMETEROL SUSPENSION EN AEROSO CADA GRAMO CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120 DOSIS DE 25 MICROGRAMOS.	\$179.15	71,735	14,347	2,570,265
U150209	010	000	1099	00	00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,610.78	511	102	164,300
U150208	010	000	1223	00	00	ALUMINIO -MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	\$15.79	29,416	5,883	92,893
U150209	010	000	1277	00	00	POSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: POSFATO MONOSODIO 12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 100 ML CAMULA RECTAL.	\$11.82	45,079	9,015	106,557
U140474	010	000	2018	00	00	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	\$19.40	2,711,772	54,654	10,521,668
U140338	010	000	2235	00	00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	\$14.58	304,652	10,930	888,969
U150210	010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE POSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLETA CON 1 ML.	\$29.19	8,279	655	19,119
U150314	010	000	2230	00	00	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	\$25.00	5,120	1,024	25,600

006355

Fernando

3

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

Recibido
14/11/15
2015
21



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 25 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500 513 14 - -

U140332	010	000	2821	00	00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	\$4.06	1,036,384	207,276	841,541
U140731	010	000	3433	00	00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	\$31.73	742,895	148,579	4,714,412
U150240	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE. 100 ML ENVASE CON 100 ML.	\$5.14	137,126	27,425	140,965
U140731	010	000	4055	00	00	BUPIVACAINA INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG O GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA ENVASE CON 5	\$115.32	88,455	16,691	1,924,806
U140313	010	000	4149	00	00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$7.45	8,247,864	649,572	4,839,311
U150216	010	000	4155	01	00	GONADOTROFINAS POSTMENOPAUSICAS HUMANAS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH) 75 UI HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 75 UI ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA Y 5 AMPOLLETAS CON 1 ML	\$1,433.59	23	4	5,734
U140338	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.21	295,558	59,111	780,856
U140510	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,300.00	92,203	18,440	23,972,000
U150209	010	000	4246	01	00	CLORIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL (ROLIMORF FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	\$30.47	95,479	19,095	581,825
U140501	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$38.30	722,864	144,572	5,537,108
U140752	010	000	4290	00	00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$2,971.63	11,030	2,206	6,555,416

Jenny 521



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 25 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500 5 2 14 - -

5

5

5

3

2

3

4

4

uses

U150216	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$121.70	53,670	10,734	1,306,328
U140502	010	000	4330	00	00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$25.61	902,445	180,489	4,622,323
U150216	010	000	4446	00	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UNA CAPSULA.	\$1,831.09	3,628	725	1,327,540
U140694	010	000	5165	00	00	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE METFORMINA 250 MG ENVASE CON 21 TABLETAS.	\$7.71	6,584,458	1,316,891	10,153,230
U140513	010	000	5187	00	00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON	\$26.50	8,308,234	1,660,646	44,007,119
U150216	010	000	5206	01	00	FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5E)	\$464.99	2,572	514	239,005
U140338	010	000	5295	01	00	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y A AMPOLLETA CON 10 ML DE SOLUCION	\$44.96	252,412	50,482	2,269,671
U150208	010	000	5304	00	00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS	\$296.01	6,015	2,205	356,692
U140338	010	000	5393	00	00	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: PRESENTACION 500 ML	\$160	13,0160	9,032	818,931
U140731	010	000	5440	01	00	BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE BICALUTAMIDA 50 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$57.22	137,081	27,416	16,378,867
U140731	010	000	5449	00	00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$716.90	57,464	11,492	8,238,615
U150355	010	000	5482	00	00	SUNITINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.	\$9,608.66	2,047	409	3,929,942
U140521	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$9.15	3,472,028	694,405	6,353,806

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

2



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 25 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500 5 2 1 1

U150081	040	000	2613	00	00	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	\$15.00	861,806	172,361	2,585,415
U150216	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$38.88	74,959	14,991	582,850

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos, el cual respalda la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL LOTTE SOTO
Titular

C.C.P.

- Lic. Armando David Palacios.- Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Lic. Miguel Ángel Cervantes Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barrera Gómez.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
- Lic. María del Palat Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. (*)

*Copia enviada a través del SICGC

380/MADH/ARMZ/C/31/11A



RECIBIDO
30 NOV 2015
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Ayuso
 Lic. Martínez
 Deyanira: 1-5
 Jenny: 6-10

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



15, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/2015005 255

LIC. AIDA AGUILERA LOPEZ
 Titular de la División de Contratos
 Presente.-

Lic. Ayuso } Audición
 Lic. Martínez } Atención AAL

En alcance a oficio No. 09 53 84 61 1800/2015214, de fecha 25 de noviembre de 2015, emitido por esta Coordinación de Control de Abasto, solicito se sustituya la información del importe de la ampliación, así como siguiendo sus sugerencias de la agrupación por número de contrato.

Derivado de lo anterior, a continuación relaciono la información:

1
 1
 2
 2
 2
 3
 5
 6

Contract No.	Product Description	Unit Price	Quantity	Total Value
U140313	PIGLITAZOL TABLETA... CONTIENE: MONODRATADO DE PIGLITAZOL EQUIVALENTE A 25 MG DE PIGLITAZOL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$245	3,247,864	649,572
U140332	CLORAMFENICOL SOLUCION DETALHICA... ML CONTIENE: CLORAMFENICOL LEVOGIRO 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	\$50.06	1,036,384	207,276
U140338	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE... FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	\$14.59	304,652	60,930
U140338	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO... CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.21	295,558	59,111
U140338	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE... AMPULA. CONTIENE: MONODRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 20 ML DE SOLVENTE.	\$14.96	232,412	50,482
U140338	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS... AMINOCIDOS DE CADENA RAMIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: PRESENTACION 100 ML.	\$56.67	45,160	2,552
U140474	ITRACONAZOL CAPSULA... CONTIENE ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	\$19.40	2,711,772	52,351
U140501	YANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE... FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE MONODRATADO DE YANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE YANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$34.00	722,864	144,572
U140502	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO... CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$25.61	902,445	180,489

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibido
 30/11/2015
 S



"2015, Año del Generalísimo José Má. Morelos y Pavón"

México, D.F. 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/201500

U140510	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,300.00	92,203	18,440	23,972,000.00
U140513	010	000	5187	00	00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON	\$26.50	8,308,234	1,660,646	44,007,119.00
U140521	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLONAZEPAM 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	\$9.45	3,472,028	694,405	6,353,805.75
U140535	010	000	0441	00	00	SALMETEROL SUSPENSION EN AEROSOL CADA GRANO CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.300 MG DE SALMETEROL ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120 DOSIS DE 25 MICROGRAMOS	\$179.15	71,735	14,347	2,570,265.05
U140694	010	000	5165	00	00	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	\$7.71	6,584,458	1,316,891	10,153,229.61
U140731	010	000	5440	01	00	BICALUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	\$597.42	137,081	27,416	16,378,866.72
U140731	010	000	5449	00	00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	\$716.90	57,464	11,492	8,238,614.80
U140731	010	000	3433	00	00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML	\$31.73	742,895	148,579	4,714,411.67
U140731	010	000	4055	00	00	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 1 MG DE FARMACIA ANHIDRA O SUCROSA ANHIDRA 240 MG O SUCROSA ANHIDRADA EQUIVALENTE A 240 MG DE SUCROSA ANHIDRADA ENVASE CON	\$115.32	83,455	16,691	1,924,806.12
U140752	010	000	4290	00	00	LINAZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	\$2,971.63	11,030	2,206	6,555,415.78
U150081	040	000	2613	00	00	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL	\$15.00	861,806	172,361	2,585,415.00
U150208	010	000	1223	00	00	ALUMINIO -MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES	\$15.79	29,416	5,883	92,892.57



México, D.F., 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/2015005 255 - -

6	U150208	010	000	5304	00	00	ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	\$296.01	6,026	1,205	356,692.05
7	U150209	010	000	4246	01	00	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	\$30.47	95,479	19,095	581,824.65
7	U150209	010	000	1099	00	00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 75 MILIGRAMOS DE DESMOPRESINA EN 488 CON 1 TABLETA.	\$161.78	511	102	164,299.56
7	U150209	010	000	1277	00	00	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO 100 MG CADA 100 MG CONTIENEN: FOSFATO Y CITRATO DE SODIO 100 MG CADA 100 MG CONTIENEN: FOSFATO Y CITRATO DE SODIO 100 MG ENVASE CON 133 MILICANULAS RECTAS.	\$11.92	45,079	9,017	106,557.30
8	U150210	010	000	2141	00	00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 9.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	\$29.19	3,279	655	19,119.45
	U150216	010	000	4185	01	00	GONADOTROFINAS POSTMENOPAUSICAS HUMANAS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH) 75 UI HORMONA LUTEINIZANTE (LH) 75 UI ENVASE CON 5 FRASCOS AMPOLA Y 5 AMPOLLETAS CON 1 ML DE.	\$453.59	23	4	5,734.36
	U150216	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$12.70	52,870	10,733	1,306,327.80
	U150216	010	000	4446	00	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UNA CAPSULA.	\$1.95	1,228	725	1,327,540.25
	U150216	010	000	5206	01	00	POLITROPINA BETA O POLITROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMENDANTE O FOLICULO RECOMENDANTE 75 UI O POLITROPINA ALFA 75 UI (5.5)	\$65.99	2,572	514	239,004.86
	U150216	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$38.88	74,959	14,991	582,850.08

Jenny 5212

ANEXOS
REGION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 30 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/201500 5 2 5 5 - -

U150240	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	\$5.14	137,126	27,425	140,964.50
U150314	010	000	2230	00	00	AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE AMOXICILINA TRIHIDRATA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. EL MALATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	\$25.00	5,120	1,024	25,600.00
U150355	010	000	5482	00	00	SUNITINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.	\$9,608.66	2,047	409	3,929,941.94

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos, el cual respalda la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL BARRERA ALMOS
Titular

C.C.P.
- Lic. Miguel Angel Dueñas.- Regular de la División de Planeación y Control de Abasto. (*)
*Copia enviada a través del SICG

GBO/MADH/ARMZ/OPHV/ALAF

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 10 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1810/2015007 9 0 6

C. JOSÉ SEBASTIÁN BARREIRO GONZÁLEZ
Representante Legal de la Empresa
DIBITER, S.A. DE C.V.
Presente.-

Por este conducto, me permito informarle que derivado del consumo de la clave señalada en el presente, esta Coordinación Técnica le solicita tenga a bien otorgar su anuencia en caso de que se determine realizar la ampliación en términos del Artículo 5º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

Código	Grp	Cen	Sub	Art	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U150208	010	000	1223	00	ALFA... TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS...	1,205	\$788.00	\$92,892.57
U150208	010	000	9304	00	ALFA... TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS...	1,205	\$296.01	\$356,692.05

Cabe señalar que el procedimiento de ampliación se sujeta a la estrategia que programa que la Coordinación de Control de Abasto y en su caso el área médica o mativa correspondiente, defina con base a las necesidades.

Sin otro particular, me queda un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos
Titular

C.C.P.
- Mtro. José Manuel Lotfe Soto.- Titular de la Coordinación Control de Abasto. (*)
*Copia enviada a través del SICGC

MADH/ARMZ/OPHV/AIAF/eci

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO
13-NOV-15
JOSÉ B. BARRERO

01/11/20

6175

DIBITER

Distribuidora de Bienes Terapéuticos

Dibiter, S.A. de C.V.

Trigo No. 16 Tels.: 3871-0977
Col. Granjas Esmeralda 3871-0978
Deleg. Iztapalapa 3871-0979
C.P. 09810 México, D.F. Fax: 3871-0980

México, D. F. a 18 de noviembre del 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C. GABRIEL BARRETO OLMOS
PRESENTE.

En atención a su oficio No. 09538461 1810/201500, de fecha 10 de noviembre del presente, en el cual nos solicitan, aceptar el incremento de las cantidades allí señaladas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, a continuación nos permitimos manifestar lo siguiente:

Aceptamos las cantidades solicitadas de acuerdo a la siguiente tabla, con las condiciones establecidas en los contratos, por lo que estaremos a la espera de los convenios modificatorios.

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	AMPLIACION SOLICITADA EN PIEZAS
U150208	010	000	1223	00	00	5,883
U150208	010	000	5304	00	00	1,205

Quedamos como siempre a sus órdenes y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

José Sebastián Barreiro González
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

17:06 RR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
23 NOV 2015

COORDINACIÓN DE CONTROL DE GASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE

ISO 9001:2008

28

2011